RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.° 90-2023-CU-UIGV

Lima, 15 de junio de 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha, y la Carta N.° 398-2023-OCGT-RUIGV, que contiene el informe favorable sobre expedientes de Grado Académico (Maestría y doctorado), presentados por la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, cuya relación se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 59.9 del artículo 59° de la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene la atribución, entre otras, de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando a la condición "en liquidación" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N.° 082-2020-CU-UIGV, se aprueba la Directiva que Establece el Marco Conceptual para Implementar el Expediente Digital y las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el trámite de obtención y sustentación de grados y títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

Que, a través de Resolución de Consejo Universitario N.° 016-2021-CU-UIGV, se aprueba la Directiva que Implementa y Estandariza el Proceso de Expedientes Digitales de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y se deja sin efecto la directiva anterior aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N.° 127-2020-CU-UIGV;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N.° 015, de fecha 15 de junio de 2023, se acuerda conferir los nueve (09) grados académicos de maestrías y Doctorados contenidos en la Carta N.° 398-2023-OCGT-RUIGV, los mismos que cumplen las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, autorizándose además al señor Rector a emitir la resolución correspondiente;

Que, por tanto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, el Estatuto de la Universidad y la Ley General del Sistema Concursal – Ley N. °27809;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL**, a:

1. RAMOS CHOQUE, RENE

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN EJECUTIVA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS**, a:

1. CARRILLO CUTIPA SHEYLA DIANA
2. SOTO ZAVALLOS JUAN CARLOS
3. TOLEDO AREVALO ROSA JOSEFINA

ARTÍCULO TERCERO. - CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN GERENCIA SOCIAL Y RECURSOS HUMANOS,** a:

1. ATENCIO SOVERO ELIZABETH VALENTINA

ARTÍCULO CUARTO. - CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA,** a:

1. CIEZA MONTALVO MARCO AURELIO

ARTÍCULO QUINTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN POLÍTICA FISCAL Y TRIBUTACIÓN,** a:

1. VASQUEZ MORALES HUMBERTO

ARTÍCULO SEXTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **DOCTOR EN ADMINISTRACION,** a:

1. ARANDA CARBAJAL NERI VELINDA

ARTÍCULO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **DOCTOR EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE,** a:

1. PALOMINO RINCON HENRY

ARTÍCULO OCTAVO. – PUBLICAR la presente resolución en la página *Web* Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

ARTÍCULO NOVENO. - ENCARGAR a la Escuela de Posgrado y a la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, realicen las acciones pertinentes y conducentes, para cumplir con la inscripción de los grados académicos en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA
OFICINA CENTRAL DE GRADOS Y TITULOS
RECTORADO

Dr. Francisco Javier Wong Cabanillas
Rector (e)
Universidad Inca Garcilaso de la Vega